



RESOLUCIÓN EXENTA 5D/N° **001094**

MAT.: Condona Multas e Intereses Penales a  
Compañía Minera Can Can S.A., Rut.  
96.623.630-2 /

ANTOFAGASTA, 29 JUL 2013

VISTOS: Lo establecido en el D.F.L. N° 1, de 2005 del Ministerio de Salud; en la Ley N° 17.322; en las Resoluciones Exentas 3A/N° 1455/2002 y sus modificaciones, 2H/N°1937/2011, 3E/N° 1442/2004, 5E/N°534/2012 y la 3.3D N°4236/2010; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la Republica,

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 24 de junio de 2013, se notificó Acta de Fiscalización al empleador Compañía Minera Can Can S.A., Rut. 96.623.630-2, del giro "Extracción de otros minerales metalíferos N.C.P.", representada legalmente por don Juan Carlos Ayala Riquelme, C. [REDACTED] ignoro profesión u oficio, ambos domiciliados en calle Juan Martínez N° 652, comuna de Copiapó, por concepto de declaración de cotizaciones de salud incompleta, como consta en el Informe de Fiscalización de fecha 23 de julio de 2013 y en la Comisión N° 108083.

2.- Que el empleador Compañía Minera Can Can S.A., con fecha 23 de julio de 2013 solicitó la condonación de las multas e intereses penales, y acreditó el pago del capital nominal reajustado y el 50% de los intereses de las cotizaciones registradas en el Acta de Fiscalización, según liquidación efectuada por el IPS al momento de pago, monto ascendente a \$239.182, según consta en comprobante de pago de deuda previsional, emitido por el Instituto de Previsión Social, Folio N° 97429620-9, pagado con fecha 22 de julio de 2013.

3.- Que según consta en certificado de Dicom de fecha 22 de julio de 2013, no presenta deudas previsionales respecto de sus trabajadores;

RESUELVO:

1.- **CONDÓNASE** el 100% de las multas y el 50% de los intereses penales aplicados al empleador Compañía Minera Can Can S.A., ya individualizada,

Anótose, Comuníquese y Archívese.



WILSON PIZARRO MARCHANT  
DIRECTOR ZONAL NORTE  
FONDO NACIONAL DE SALUD

MCE/INT/MS/LAF  
DISTRIBUCIÓN:

- Compañía Minera Can Can S.A. – Juan Martínez N° 652, Copiapó.
- Unidad Mantención Deudas – Depto. Recaudación IPS
- Fiscalización de Cotizaciones DZN y CGR Atacama
- Oficina de Partes DZN (Afecta al Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)
- Archivo Oficina de Partes DZN